



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. I/2004/108

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, donde se propone la creación del Centro de Investigación en Seguridad Pública, adscrito al Departamento de Derecho Público de la División de Estudios Jurídicos, en virtud de la siguiente

### Justificación

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el Área de Orden y Respeto, señala, entre otros aspectos, que es prioridad del Gobierno de la República, la prevención del delito, el combate frontal a la impunidad y la corrupción, y la procuración de justicia, con pleno respeto a los derechos humanos y dentro del marco de un Estado de Derecho.
- II. El Gobierno Federal reconoce que en esta tarea existen grandes desafíos para garantizar la seguridad pública, la procuración de justicia y el combate a la corrupción, a fin de abatir los índices delictivos y de criminalidad, respetando los derechos humanos y como consecuencia establece entre los objetivos rectores los siguientes:
  1. Abatir los niveles de corrupción en el país y dar absoluta transparencia a la gestión y el desempeño de la Administración Pública Federal.
  2. Garantizar la seguridad pública para la tranquilidad ciudadana.
  3. Garantizar una procuración de justicia pronta y expedita, apegada a Derecho y de respeto a los derechos humanos.
- III. El Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006 en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo señala que la política gubernamental de seguridad pública y combate a la delincuencia, tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- *Prevenir el delito para garantizar la seguridad ciudadana.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2438, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En este rubro establece que el análisis de las causas que propician el comportamiento delictivo permiten establecer mecanismos de prevención para desactivar posibles escenarios y causas propiciatorias de conductas delictivas por lo que es importante promover una política criminal integral, fomentar la participación ciudadana y el respeto a los ordenamientos jurídicos, así como fortalecer la coordinación interinstitucional de los tres niveles de Gobierno.

- Lograr la Reforma Integral del Sistema de Seguridad Pública.

Los sistemas tradicionales y obsoletos de las instituciones de seguridad pública, no han brindado resultados positivos para disminuir los índices delictivos, por lo que se requiere impulsar las transformaciones que posibiliten el desarrollo homogéneo de la policía y promover la participación de la sociedad, para dar respuesta a los reclamos sociales de orden, respeto y paz social.

Se pretende provocar los cambios estructurales necesarios para generar un nuevo paradigma en materia de seguridad pública ...

- Combatir la corrupción, depurar y dignificar a los cuerpos policiales.

La corrupción ha permeado todos los estratos y sectores de la sociedad, constituyéndose en un elemento negativo de la cultura de nuestro país, las diversas corporaciones policíacas han sido infiltradas, en mayor o menor medida, por la delincuencia, corrompiéndose ante la falta de estímulos y reconocimientos a su labor, generando un alto grado de impunidad.

- Reestructurar integralmente el Sistema Penitenciario.

Los centros penitenciarios no han cumplido con las expectativas de readaptación social, convirtiéndose en centros de reclusión y de socialización de prácticas que reproducen la criminalidad, con deficientes sistemas de supervisión y vigilancia, donde impera la sobrepoblación y el hacinamiento, provocando amotinamientos y altos niveles de corrupción.

Como alternativa se propone la dignificación y renovación integral del sistema penitenciario, reformando los ordenamientos jurídicos para garantizar una rehabilitación efectiva de los infractores de la ley e impulsando el cambio de paradigma en la readaptación social, transformando los centros de reclusión en instituciones de reincorporación a la sociedad y a la vida productiva. ...

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Promover la participación y organización ciudadana en la prevención del delito y faltas administrativas.

*La prevención del fenómeno delictivo por su naturaleza social y causas estructurales, no es una tarea exclusiva del Gobierno, sino que precisa de la participación de las instituciones públicas, privadas y de manera destacada de la ciudadanía, mejorando y cuidando no se deterioren las condiciones del entorno social, denunciando los ilícitos, exigiendo la aplicación de la ley y evaluando el trabajo policial como objetivo para restaurar la credibilidad y confianza en las instituciones de seguridad pública.*

- Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

*Persisten aún dificultades en la coordinación entre corporaciones policiales que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente entre los niveles estatal y municipal, existiendo diferencias de formación, capacitación, equipamiento y esquemas operativos que obstaculizan su desempeño, por lo que se deben consolidar las bases jurídicas y mecanismos de coordinación que permitan hacer frente común a la delincuencia.*

- IV. Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007, en el apartado denominado Combate frontal contra la delincuencia, establece que la seguridad pública, junto con la pobreza, es una de las principales preocupaciones y demandas de los jaliscienses.

- V. El Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007 señala que la mayoría de los ciudadanos del Estado consideran que no se está cumpliendo con el compromiso gubernamental de combatir eficazmente a la delincuencia, además de percibir inefectividad en las dependencias encargadas de prevenir y combatir el crimen, y la necesidad de combatir la corrupción en las corporaciones policíacas.

- VI. El Plan bosqueja un diagnóstico de administraciones anteriores, al señalar que los últimos años han sido testigos de una crisis en la conducción de las instituciones responsables de velar por la seguridad pública y la procuración de justicia... esta carencia se debe a que el personal no ha sido el más calificado para el desempeño en tan delicado encargo, y se manifiesta en un elevado grado de rotación de servidores públicos, en la falta de credibilidad de las instituciones encargadas de combatir la delincuencia y en la desproporción del costo-beneficio que guardan los recursos asignados y los resultados obtenidos, situación que no puede ni debe ser tomada como pretexto para no responder a la exigencia y a la





*expectativa de la población de sentirse segura como condición fundamental del desarrollo de su comunidad y del estado.*

*De lo anterior se advierte que el esfuerzo por abatir la impunidad y la inseguridad pública registra avances que no son suficientes para ubicar a Jalisco entre los estados más seguros del país, por lo que es necesario continuar con el fortalecimiento de las policías preventivas estatales y municipales; diseñar mejores estrategias de prevención del delito para fomentar la cultura de la autoprotección; fortalecer el sistema pericial para consolidar la investigación científica de los delitos; capacitar de manera permanente al personal vinculado con tareas de seguridad pública; rediseñar el sistema el sistema penitenciario para lograr mayores índices de reinserción social de personas liberadas; continuar con el equipamiento de las corporaciones; consolidar el programa de servicio civil de carrera, así como el de estímulos y recompensas, y readecuar el marco legal para que garantice la certeza de la persecución del delito y la aplicación de las penas con respeto irrestricto a las garantías individuales.*

**VII.** Que el citado Plan Estatal de Desarrollo en armonía con el diagnóstico, señala la visión en materia de seguridad pública para el año 2007, siendo la siguiente:

*Ser una administración eficiente y honesta, con base en la coordinación interinstitucional, que dentro de un marco jurídico moderno y actualizado, pondere la prevención, procuración, profesionalización, investigación y el fortalecimiento de la seguridad pública, con irrestricto respeto de los derechos humanos, complementando las acciones con la participación activa de la ciudadanía en las labores de gobierno.*

*A la luz de esta visión, el Poder Ejecutivo asume el compromiso de combatir frontalmente la delincuencia a partir de los siguientes fundamentos:*

- Política integral de Estado. La seguridad pública integra las funciones sustantivas de prevención, disuasión, procuración y administración de justicia, readaptación social y tratamiento a las víctimas de los delitos.*
- Coordinación interinstitucional y capacidad de reacción. La seguridad pública, como competencia concurrente, impone el desarrollo de mecanismos de coordinación, suma de esfuerzos y oportunidad para enfrentar eficazmente el fenómeno de la delincuencia.*
- Respeto irrestricto al principio de legalidad y de los derechos humanos. La seguridad pública se enmarca en el Estado de derecho y el sistema democrático de gobierno, por lo que será un compromiso permanente, por convicción de este gobierno, garantizar su vigencia.*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

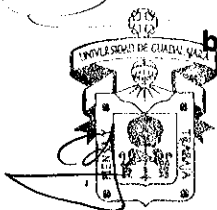
- *Combate decisivo, con eficiencia y oportunidad, contra la impunidad y a la corrupción. Las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia deben lograr los resultados que la ciudadanía demanda en su encargo y rendir cuentas a la sociedad.*
- *Recuperación de la confianza y credibilidad ciudadanas. En la medida en que la población perciba mejoras sustantivas en el desempeño institucional, se modificará –positivamente– la imagen pública de las instancias responsables de velar por la justicia y la seguridad pública.*

**VIII.** El Plan Estatal de referencia, en el apartado de Combate frontal contra la delincuencia, establece como objetivos generales, los siguientes:

1. *Consolidar la vinculación, cooperación y retroalimentación de las políticas en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, con otros ámbitos de gobierno.*
2. *Adecuar el marco jurídico, compromiso con la legalidad y respeto a los derechos humanos.*
3. *Promover la coordinación interinstitucional y con las instancias municipales de seguridad pública.*
4. *Fortalecer el profesionalismo y la transparencia en el desempeño de los servidores públicos de seguridad pública y procuración de justicia.*
5. *Propiciar la eficacia y eficiencia en las acciones de seguridad pública y procuración de justicia.*
6. *Promover la organización y participación de la comunidad en materia de seguridad pública y atender a las víctimas del delito.*
7. *Proporcionar infraestructura y plataforma tecnológica a las dependencias de seguridad pública y procuración de justicia.*

**IX.** La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, que tiene como fines:

- a) *Formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado;*
- b) *Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística;*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELEF. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2278  
COMPUTADOR 3825-8388, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- c) Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, y
- d) Coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- X. El Plan Institucional de Desarrollo Visión 2010 establece en el capítulo de Políticas de la Red Universitaria, entre otras, las siguientes:

En los Programas Docentes y Organización Académica:

*Se fortalecerán las estrategias para orientar los programas a las demandas reales y potenciales del entorno, según los compromisos del Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible del Estado de Jalisco (ACUDE), así como las demandas de profesionistas en los mercados nacionales e internacionales. ... El diseño de los nuevos planes y programas de estudios, tenderán a desarrollar en los estudiantes habilidades y competencias internacionales.*

En los Programas de Investigación:

*Se fortalecerán las acciones de apoyo para que las investigaciones sean aplicables en el marco del ACUDE, a las necesidades del desarrollo social. ...*

- XI. El Plan Institucional de Desarrollo Visión 2010 además establece, como uno de los programas estratégicos el ACUDE, y en el apartado correspondiente señala como Visión al 2010 lo siguiente:

*La Universidad de Guadalajara cuenta con conocimientos sistematizados y articulados que describen las limitantes del desarrollo en Jalisco, y articula sus mejores recursos humanos, profesores, investigadores y alumnos, en forma interdisciplinaria y en estructura de red, para la aplicación de conocimientos y técnicas en la ejecución de acciones que orienten con pertinencia las funciones institucionales con un compromiso a la calidad de vida, la sustentabilidad de los ciclos que proveen recursos naturales y la reducción de la vulnerabilidad social y productiva del estado.*

- XII. Que el ACUDE se integra con diversos programas, entre los que se encuentran, el Programa de Apoyo a la Administración Pública (ADMINISTRA), el Programa de Apoyo al Desarrollo Social (COMPARTE) y el Programa de Divulgación Científica y Cultural (DIVULGA).



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- XIII.** Que el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone la creación de un Centro de Investigación en Seguridad Pública, tomando en consideración que la inseguridad pública es un problema que aqueja gravemente al país y en particular al estado de Jalisco, con el fin de que la Universidad de Guadalajara coadyuve con el Gobierno del Estado y en su caso, con el Gobierno Federal, en su ámbito de competencia, realizando propuestas en materia de política criminal.
- XIV.** Que el fenómeno de la inseguridad pública es un problema complejo que requiere ser estudiado en forma interdisciplinaria, para ello, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades promoverá que se conjunten esfuerzos entre este nuevo Centro de Investigaciones que se crea y otras unidades académicas de la Red Universitaria, con el fin de que la Universidad de Guadalajara fortalezca los programas de formación de recursos humanos, actualización, investigación, extensión y difusión de la cultura, en el ámbito de la seguridad pública.
- XV.** Que el campo de estudio para este nuevo Centro es la "Seguridad Pública", desde una visión multi disciplinaria, por lo que se propone un vínculo estrecho con otros Centros Universitarios, conjuntando esfuerzos y experiencia de los académicos que directa e indirectamente vienen realizando investigación en esta área, apoyando el diseño de propuestas para la formación de recursos humanos en el campo de la seguridad pública y desarrollando servicios de asesoría y consultoría.
- XVI.** Que los objetivos para este Centro de Investigación en Seguridad Pública son: a) conocer, analizar y sistematizar lo producido sobre Seguridad (construcciones de estados de conocimiento); b) promover investigaciones multidisciplinarias sobre los diversos aspectos de la seguridad; c) construir bases de datos sobre los diversos ámbitos y dimensiones de la seguridad; d) difundir los resultados de investigación sobre seguridad; e) conformar una red de investigadores sobre seguridad; f) Fomentar una estrecha comunicación y colaboración con las Instituciones especializadas en el campo de la seguridad pública, tanto a escala nacional como internacional; g) construir indicadores sobre seguridad, i) realizar campañas ciudadanas para conocer la percepción y la incidencia sobre la seguridad pública y fomentar el conocimiento del ámbito de la seguridad.
- XVII.** Que el objeto de estudio es la seguridad pública, en el que se consideran incluidas las áreas de: prevención del delito, procuración y administración de justicia, readaptación de delincuentes, así como a los organismos e instituciones responsables del sistema de justicia penal. Las líneas de investigación suponen la existencia de objetos: materiales, sociales o conceptuales sobre los que se realizarán los estudios o actividades indagatorias, para ello, el Centro de Investigación en Seguridad Pública ha identificado campos problemáticos de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. ILIARZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273  
CONMUTADOR 3824-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



acción bajo los cuales ha organizado sus dos líneas de Investigación: 1. Procesos institucionales de la seguridad pública, y 2. Sujetos, acciones y prácticas en la seguridad pública.

**XVIII.** Que el Centro de Investigación en Seguridad Pública integrará un Consejo de tipo interdisciplinar con expertos y académicos reconocidos en las distintas áreas objeto de estudio del mismo y que se hayan distinguido por su labor académica y/o profesional. Este Consejo tendrá las siguientes funciones: a) Opinar sobre los análisis de la problemática que sobre diversos ámbitos le presente el Centro; b) Hacer recomendaciones para la creación o modificación de planes y programas que favorezcan el mejor desarrollo y eficiencia del Centro de Investigación; c) Proponer temáticas para proyectos de investigación que se consideren de amplio interés social; d) Sugerir estrategias y actividades de vinculación y promoción social; e) proponer estrategias de financiamiento complementario para el Centro de Investigación.

**XIX.** Que para la realización de sus funciones, el Centro de Investigación en Seguridad Pública, tendrá la siguiente estructura orgánica:

- Director del Centro
- Consejo

En atención a la anterior justificación, estas Comisiones de Educación y Hacienda aprecian elementos suficientes para proponer la creación del Centro de Investigación en Seguridad Pública, y

### Considerando

- I.** Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II.** Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta casa de estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.







# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- III. Que el H. Consejo General Universitario tiene entre sus atribuciones, crear centros universitarios, sistemas o dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias; así como aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación y difusión, de conformidad con la fracciones V y VII del artículo 31 de la Ley Orgánica.
- IV. Que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone la creación de un centro de investigación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Estatuto General.
- V. Que el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, señala que a este Centro le corresponde la docencia, la investigación, la extensión y la difusión de la cultura en el área de las ciencias sociales y humanidades.
- VI. Que de conformidad con el artículo 3 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, éste cuenta con las siguientes divisiones:
- a) Estudios Políticos y Sociales;
  - b) Estudios Históricos y Humanos;
  - c) Estudios Jurídicos;
  - d) Estudios de la Cultura; y
  - e) Estudios de Estado y Sociedad.
- VII. Que de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la División de Estudios Jurídicos se integra con los departamentos de:
- a) Derecho Privado;
  - b) Derecho Público;
  - c) Derecho Social; y
  - d) Disciplinas sobre el Derecho.
- VIII. Que tal y como lo establece el artículo 23 fracción II de la Ley Orgánica, los departamentos son unidades académicas básicas en donde se organizan y administran las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura.



- IX. Que de conformidad con el artículo 13 del Estatuto General, para el desempeño de sus funciones, los departamentos se integran por:
- a) Institutos;
  - b) Centros de Investigación;
  - c) Laboratorios, y
  - d) Academias.
- X. Que tal y como lo establece el artículo 15 del Estatuto General, el centro de investigación deberá contar con al menos dos académicos de carrera con la categoría de titular o el grado de Doctor y desarrollar dos líneas fundamentales de investigación.
- XI. Que es atribución de la Comisión de Educación, dictaminar sobre la procedencia de nuevos centros y sistemas que permitan mejorar o diversificar las funciones universitarias así como sobre la modificación o supresión de cualquiera de las existentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 fracción III del Estatuto General.
- XII. Que es atribución del Rector General convocar a asamblea del Consejo General H. Consejo General Universitario, presidir las sesiones con voto de calidad en caso de empate, ejecutar sus acuerdos y vigilar el cumplimiento de los que sean encomendados a otras autoridades universitarias, tal y como lo establece el artículo 35 fracción II.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5, 23 fracción II, 31 fracciones V y VII y 35 fracción II de la Ley Orgánica y 13, 15, 84 fracciones I y II, 86 y 116 fracción VI del Estatuto General, 2, 3 y 26 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y demás relativos, estas comisiones tienen a bien proponer los siguientes:

### Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro de Investigación en Seguridad Pública adscrito al Departamento de Derecho Público de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDO. El Centro de Investigación en Seguridad Pública contará con un Consejo, integrado por los titulares de los Departamentos afines al objeto de estudio del Centro, así como por expertos en la materia. El Consejo estará presidido por el Director de la División de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y fungirá como Secretario, el Jefe del Departamento de Derecho Público de la citada División.

TERCERO. Que los objetivos para este Centro de Investigación en Seguridad Pública son:

- I. Conocer, analizar y sistematizar lo producido sobre Seguridad (construcciones de estados de conocimiento)
- II. Promover Investigaciones multidisciplinarias sobre los diversos aspectos de la Seguridad.
- III. Construir bases de datos sobre los diversos ámbitos y dimensiones de la Seguridad.
- IV. Difundir los resultados de investigación sobre seguridad
- V. Conformar una Red de investigadores sobre Seguridad.
- VI. Fomentar una estrecha comunicación y colaboración con las Instituciones especializadas en el campo de la seguridad pública, tanto a escala nacional como internacional.
- VII. Construir indicadores sobre seguridad.
- VIII. Realizar campañas ciudadanas para conocer la percepción y la incidencia sobre la seguridad pública y fomentar el conocimiento del ámbito de la seguridad.

CUARTO. Las líneas de investigación del Centro de Investigación en Seguridad Públicas inicialmente son:

- I. Procesos institucionales de la seguridad pública
- II. Sujetos, acciones y prácticas en la seguridad pública

La primera atendiendo al conocimiento de su naturaleza, estructura, organización, competencia, pertinencia social y eficiencia, y la segunda hacia el estudio de los derechos inherentes a las personas involucradas en los asuntos de seguridad pública, en relación a su defensa, rapidez, equidad, así como la vigencia y regulación en la aplicación de la norma existente.

QUINTO. El Centro de Investigación en Seguridad Pública estará financiado con los recursos presupuestales asignados al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades dentro de los cuales tiene una asignación el Departamento de Derecho Público de la División de Estudios Jurídicos y en su caso, con los recursos que se obtengan por servicios remunerados que se ofrezcan, de conformidad con la normatividad universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 25 de marzo de 2004  
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente



Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Lic. José Alfredo Peña Ramos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Dr. Raúl Vargas López

Mtro. Carlos Curjel Gutiérrez

Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán

C. Luis Alberto Flores González

C. Ricardo Villanueva Lomeli

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.